

Modificación al Anexo 25 de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2014

Contenido

- | |
|---|
| I. |
| II. Instructivo para la generación de información respecto a las cuentas y los pagos a que se refiere el Apartado I, inciso a) del presente Anexo. |

APARTADO I.

APARTADO II.

Instructivo para la generación de información respecto a las cuentas y los pagos a que se refiere el Apartado I, inciso a) del presente Anexo.

Primer párrafo. Disposiciones Generales

Para los efectos de los artículos 7, tercer párrafo; 55, fracciones I y IV; 56; 86, fracción I; 89, segundo párrafo; 136, último párrafo y 192, fracción VI de la Ley del ISR y 3; 75 y 227, último párrafo del Reglamento de la Ley del ISR, así como el artículo 32-B, fracción V del CFF y las reglas 3.5.7., 3.9.1., 3.21.3.5., 3.21.4.6. y 3.5.6., en la elaboración de la información que las instituciones del sistema financiero están obligadas a presentar al SAT respecto a las cuentas y los pagos a que se refiere el Apartado I, inciso a) del presente Anexo, se deberá cumplir lo siguiente:

Formato para reportar

- b) Las Instituciones Financieras de México Sujetas a Reportar de conformidad con el presente Anexo, deberán presentar la información correspondiente en formato XML Schema siguiendo el FATCA XML User Guide, disponibles en la página de Internet del SAT. En el supuesto de que por el ejercicio fiscal de 2014 no tengan operaciones que reportar, la sección de AccountReport dentro del formato XML Schema deberá presentarse vacía.

- c) a p)

Prevención de elusión

- q) De conformidad con el Apartado I, Artículo 5, párrafo 4 del presente Anexo, si una persona lleva a cabo arreglos o acuerdos con la intención de eludir el cumplimiento de cualquier obligación de reporte establecida en el presente Anexo, se entenderá que las reglas e instrucciones contenidas en el mismo surtirán efectos como si tales arreglos o acuerdos no se hubiesen llevado a cabo.

Pagos en tránsito y montos brutos

- r)

Tratamiento de determinadas obligaciones de las Entidades emitidas, abiertas o ejecutadas el o después del 1 de julio de 2014

- s)

Epígrafes

t)

Segundo párrafo. Disposiciones aplicables a los Procedimientos para la identificación y reporte de Cuentas Reportables a EE.UU. y sobre pagos a ciertas Instituciones Financieras No Participantes.

.....

1. a 7.

Gerente de relaciones tratándose de agentes de seguros

8. Para los efectos de los numerales II(D)(4), II(E)(5) y VI(C)(3) y el Apartado II, primer párrafo, inciso o), numeral 9 del presente Anexo, no se considera gerente de relaciones a los agentes de seguros, que sean personas físicas, referidos en el artículo 91, primer párrafo de la Ley de Instituciones de Seguros y Fianzas, publicada en el DOF el 4 de abril de 2013, ni a los funcionarios o empleados de los agentes de seguros, que sean personas morales, o de las personas morales a que se refiere el artículo 102 de dicha Ley.

9. a 18.

.....



ÚLTIMA PÁGINA DE LA MODIFICACIÓN AL ANEXO 25 DE LA
RESOLUCIÓN MISCELÁNEA FISCAL PARA 2014

Atentamente.

México, D. F., a 29 de abril de 2015.

El Jefe del Servicio de Administración Tributaria.

Aristóteles Núñez Sánchez.

